ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO N°273 DE 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL- ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – DECRETO 092 DE 2017
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATISTA	FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO
IDENTIFICACIÓN	Nit No. 900498697-5
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA ROCIO BUITRAGO RAMOS
IDENTIFICACIÓN	1.049.617.604 DE TUNJA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL BILINGÜISMO E INTERCAMBIO CULTURAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA TANTO EN LA ZONA RURAL COMO URBANA, MEDIANTE LA INSERCIÓN DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS Y EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE CULTURA EN LA VIGENCIA 2024
SUPERVISOR	NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR
VALOR APORTE MUNICIPIO	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00). ,
VALOR APORTE DEL ASOCIADO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000), aportados en especie, para la manutención de los voluntarios y acompañamiento personal
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.000.000)
CDP Y FECHA	2024060036 DE FECHA 26/06/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2024100063 DE FECHA 30/10/2024
PLAZO	EL CONVENIO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO TIENE UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA PRESENTA ACTA	17 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO**, mayor identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.128.602 De Villa De Leyva en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO identificado con NIT. 900498697-5, Representado legalmente por NATALIA ROCIO BUITRAGO RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.604 DE TUNJA, quien para los efectos se denominara el **CONTRATISTA** en presencia **Dra. NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR** como secretaria de Educación, Cultura y deportes de Villa de Leyva en calidad de supervisora hemos acordado, con el fin de dar por terminado y liquidado la **CONTRATO N°273 DE 2024** por valor total CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00), cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL BILINGÜISMO E INTERCAMBIO CULTURAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA TANTO EN LA ZONA RURAL COMO URBANA, MEDIANTE LA INSERCIÓN DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS Y EL CONOCIMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE CULTURA EN LA VIGENCIA 2024", Previas las siguientes consideraciones:

1. Que el pasado 29 de octubre de 2024 se suscribió CONTRATO N°273 DE 2024.
2. Que el pasado 01 de noviembre de 2024 se suscribió Acta de inicio.
3. Que de conformidad con el plazo y vigencia: Su término de duración será HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
4. Que en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual cumpliendo con las actividades a satisfacción pactadas en el contrato por lo cual se realizó un acta final y recibido a satisfacción y terminación de fecha 29 de noviembre de 2024
5. Que a la fecha el contratista FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO, identificado con NIT. 900498697-5, Representado legalmente por NATALIA ROCIO BUITRAGO RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.604 DE TUNJA, allega la documentación requerida para llevar a cabo el proceso de liquidación del CONTRATO N°273, con sus respectivos soportes.
6. Que por lo anterior, es procedente la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el **CONTRATO N°273 DE 2024**, a partir del 17 de diciembre de 2024, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar la **CONTRATO N°273 DE 2024**, suscrito con FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO, identificado con NIT. 900498697-5, Representado legalmente por NATALIA ROCIO BUITRAGO RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.604 de TUNJA**, y el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

BALANCE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		
Aporte del Municipio de Villa de Leyva	$14.000.000,00	
Aporte del contratista	$ 25.000.000,00	
VALOR POR COBRAR ÚNICA ETAPA 100%		$14.000.000,00
Aporte del contratista		$25.000.000,00
SUMAS IGUALES	39.000.000,00	$39.000.000,00

TERCERO: Ordenar a la secretaria de hacienda el pago por un valor **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00).**

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

Supervisor,	El Contratista,	El Municipio,
NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR Secretaria de Educación, Cultura y Deportes.	**R/L- NATALIA ROCIO BUITRAGO RAMOS** FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO	**VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** Alcalde Villa de Leyva